

BOLETIN
DE LA PROVINCIA



OFICIAL
DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico que sale Jueves y Domingos, en la Redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales número 981 precio de suscripcion 6 reales al mes para esta Ciudad, llebado á las casas de los Sres. suscritores, 7 para fuera de ella franco de portey para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL.

Gobierno Superior Politico de la Provincia de Logroño.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me ha comunicado con fecha 15 del actual el decreto que sigue.

El Sr. Ministro de Hacienda dice al de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue:

El Regente del Reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española Reina de las Españas, y en su Real nombre D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente. — Artículo único. El Gobierno suprimirá en el Presupuesto de mil ochocientos cuarenta y tres los oficios ó cargas de Fiel medidor, Lonja, Correduria, Peso Real y demas que bajo cualquier denominacion recaigan sobre el peso ó la medida, libertando á los pueblos de estos gravámenes, y propouiendo el medio de indemnizar á los actuales poseedores.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — El Duque de la Victoria.

De orden del Regente del Reino lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondien. es. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1842. Ramon Maria Calatrava. — De la propia orden comunicada por elspresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para los mismos fines.

Lo que se inserta en el presente Boletin

oficial para que tenga la conveniente publicidad. Logroño 25 de Agosto de 1842. — Juan de la Tejera.

Gobierno Superior Politico de la provincia de Logroño.

La Excm. Diputacion Provincial me ha comunicado la siguiente

CIRCULAR NUM. 14.

No habiéndose podido despachar hasta ahora los presupuestos municipales del presente año por esperar la Diputacion el resultado de los que fueron remitidos al Gobierno de S. M. y considerando lo avanzado del año, ha acordado prevenir á los Ayuntamientos que para los gastos municipales se sigan por los presupuestos del año proximo pasado.

Asimismo para que los correspondientes al año de 1843 puedan ser despachados oportunamente, ha acordado prevenir á los Ayuntamientos que en todo el mes de Octubre proximo remitan los presupuestos á la Secretaria de la Diputacion, en inteligencia de que los omisos en remitirlos sufriran los procedimientos que correspondan á su morosidad.

Lo que se hace saber á todos los Ayuntamientos de la Provincia para su inteligencia y ejecucion.

Y le mandado se inserte en el Boletin oficial. Logroño 24 de Agosto de 1842 — Juan de la Tejera

Gobierno superior Politico de la provincia de Logroño.

Don Agapito Colmenares vecino de Santo Domingo de la Calzada ha hecho presente á esta Inspeccion que ha descubierto una mina de Cobre y otros metales en jurisdiccion de San Millan de la Cogulla y sitio llamado la turrumbera, linda por medio dia con

prado de Francisco Ceniceros por oriente con el rio llamado mayor, por poniente y Norte regido de dicha villa. Y deseando adquirir la propiedad de la citada mina que ha de nombrarse lo Recompensa y proceder á su beneficio suplicanse les admita el registro de ella. Lo que se hace saber al público para que si alguno tuviese que reclamar algun derecho le deduzca en esta Inspeccion en el término de diez dias contados desde su publicacion. Logroño 25 de Agosto de 1842. — Juan de la Tejera.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

A solicitud de dos individuos, tubo efecto la tasacion y capitalizacion de las fincas que se espresarán y que en la villa de Ribafiecha pertenecieron á la Fábrica y al cabildo de su Iglesia Parroquial, siendo el resultado de ambas operaciones el que á continuacion se manifiesta.

Rs. vn.

Que perteneció al expresado Cabido.

Una heredad de cuatro celemines de tierra regadia en término de las Callejas, tasada en 420 rs. y capitalizada en 480

Id. á la Fabrica de la Iglesia.

Un edificio con Bobega, lago deteriorado y 520 cantaras de veléz, que servia para recolectar los granos y vino de la Parroquia, capitalizado en 2250 rs. y tasado en 4058

Una suerte de dos heredades viña con 630 cepas en el término de Butron, tasada en 182 rs. y capitalizada en 240

Una viña de 300 cepas en término de la Crucijada, tasada en 60 rs. y capitalizada en 90

Una suerte de tres viñas con 1100 cepas en término del Campillo, tasada en 410 rs. y capitalizada en 480

Otra id. compuesta de dos viñas con 480 cepas en término de las heras de Vitoria, tasada 155 rs. y capitalizada en 180

Una viña de 400 cepas en Cabanomediana, capitalizada en 90 rs. y tasada en 100

Una suerte de dos viñas con 520 cepas en término de Sobre la Dehesa, tasada en 290 rs. y capitalizada en 420

Y para los efectos que expresa el art. 7.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1856; y el 16 de la Instrucción de 1.º de Marzo del mismo año he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta Provincia para conocimiento del público. Logroño 20 de Agosto de 1842.—Salvador García Monge.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se anuncian los remates de las fincas nacionales que a continuación se expresan; los cuales tendrán efecto en los días que abajo se señalan en las Salas Consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de la misma, Escribano D. Francisco Javier Muñoz, con asistencia del Comisionado principal, ó persona que le represente y con citación del Procurador Sindico del Ayuntamiento.

BIENES DEL CLERO SECULAR.

FINCAS DE MENOR CUANTIA.

Remates para el día 6 de Octubre próximo de 11 á 12 de su mañana.

Que en el pueblo de Lardero perteneció al Cabildo Parroquial del mismo.

Una heredad de cavida de 1 fanega poco mas ó menos, valorada en la renta anual de 16 reales, tasada en 350 y capitalizada en 480. Se halla arrendada hasta 15 de Agosto de 1843.

Que en la villa de Leza de Rio-Leza pertenecieron á su cabildo parroquial.

Una huerta en el regadío de Beraza de 15 y medio celemines de tierra, valorada en la Renta anual de 55 rs., capitalizada en 1.650 y tasada en 1.705

Una heredad de 3 celemines con 10 plantones de olivo, valorada en la renta anual de 6 reales., tasada en 160 y capitalizada en 180

Una id. de 5 celemines en dos pedazos con 12 olivos en la entrada Otano, valorada en la renta anual de 6 rs. capitalizada en 180 y tasada en 200

Una viña de 2 fanegas inculca en término de la Cantera, valorada en la renta anual de 5 rs. capitalizada en 150 y tasada en 160

Una suerte de 5 pequeñas heredades incultas su cavida 4 fanegas. 7 celemines y 2 cuartillos en Butron sobre la Dehesa los prados y Baldempudia, valorada en la renta anual de 5 rs. 17 mrs., capitalizadas en 164 rs. 2 mrs. y tasada en 220

Una heredad de 1 fanega en Sta. Juliana, valorada en la renta anual de 7 rs., tasada en 100 y capitalizada en 210

Una suerte de 6 heredades incultas, su cavida 3 fanegas 7 celemines en Partijas, Cardenal, Lagartuchero Plano, Baldejalón y Baldeleza, valoradas en la renta anual de 7 reales 17 mrs. capitalizadas en 225, y tasada en 257

Una heredad de 3 fanegas en las Pasadillas, valorada en la renta anual de 9 rs., capitalizada en 270 y tasada en 300

Una suerte de 3 heredades incultas su cavida 6 fanegas y media en Barrancayerro, Baldelondigas y Poblencillo, valoradas en la renta anual de 11 rs., capitalizada en 330 y tasada en 350

Una heredad de 1 fanega en Orreduelos, valorada en la renta anual de 3 reales, tasada en 80 y capitalizada en 90

Una heredad inculca de 1 fanega en las Londigas, valorada en la renta anual de 2 rs., tasada en 40 y capitalizada en 60

Las seis fincas que se labran tienen el arriego cumplido y siguen por la tática.

Que en la ciudad de Logroño pertenecieron á la Iglesia Colegial de la misma.

Una huerta en el camino de Lardero de cavida de 8 fanegas 8 celemines, produce la renta anual de 20 fanegas de trigo, tasada en 15.100 y capitalizada en 25.200

Una heredad en la Calleja vieja y la Guindalera de 5 fanegas, produce la renta anual de 5 fanegas 6 celemines de trigo tasada en 3.850 y capitalizada en 6.930

Una heredad en las Fontanillas de 15 celemines, produce la renta anual de 2 fanegas de trigo, tasada en 1.050 y capitalizada en 2.520

El arriego de la huerta está cumplido y el de las heredades vence en este año.

A ninguna de las fincas comprendidas en este anuncio se les conoce carga alguna, y mediante ser todas de menor cuantía deberán satisfacerse en metálico y en los veinte plazos que señaló el artículo 12 de la Ley de 2 de Septiembre de 1841.

Remates para el día 7 de Octubre próximo de 11 á 12 de su mañana.

Que en la ciudad de Logroño pertenecieron al cabildo de Santiago de la misma.

Una huerta camino de Lardero, su cavida 6 fanegas de tierra, produce la renta anual de 18 fanegas de trigo, tasada en 12.160 y capitalizada en 22.680

Una heredad en la Selvilla de 2 fanegas, 2 celemines de trigo, tasada en 2.800 y capitalizada en 5.040

Una suerte compuesta de 2 heredades en dicho término, su cavida 11 fanegas, 6 celemines, valorada en la renta anual de 13 fanegas de trigo, tasadas en 9.100 y capitalizada en 16.380

Un olivar en el término de la Isla de 1 fanega de tierra produce la renta anual de 1 fanega de trigo, tasado en 650 y capitalizado en 1.260

Una heredad en la Trinidad de cavida de 7 celemines, produce la renta anual de 1 fanega 6 celemines de trigo, tasada en 1.400 y capitalizada en 1.890

Una huerta en la Ribera de 7 fanegas, produce la renta anual de 24 fanegas de trigo, tasada en 20.050 y capitaliza en 30.240

Una casa en la calle del Coso marcada con el número 735, produce la renta anual de 203 rs. 14 mrs., capitalizada en 4.580 y tasada en 4.760

No se les conoce carga de ninguna especie y como de menor cuantía deben satisfacerse en metálico y en los veinte plazos que previene el artículo 12 de la Ley de 2 Setiembre.

FINCAS DE MAYOR CUANTIA.

Que en la ciudad de Logroño perteneció al Cabildo parroquial de Santa Maria de Palacio.

Un molino harinero titulado del Prior, una huerta con dos huertecitos pequeños adyacentes á dicho molino, produce la renta anual de 81 fanegas 6 celemines de trigo, ha sido tasado en 49.010 rs. y capitalizada en 77.018

Que en la misma Ciudad perteneció al Cabildo de Santiago.

Una heredad camino de Fuenmayor do llaman la Diana de cavida de 27 fanegas de tierra, valorada en la renta anual de 32 fanegas de trigo, tasada en 28.350 y capitalizada en 40.320. No se les conoce carga y los arriendos concluyen en este año.

Como fincas de mayor cuantia se pagarán en 5 plazo y en las 4 especies de moneda segun previene el artículo 12 de la citada Ley de Setiembre.

FINCA DE MENOR CUANTIA.

Que en el pueblo de Rivafrecha perteneció al Cabildo parroquial del mismo.

Una heredad de 10 celemines de tierra en término del Parral, valorada en la renta anual de 18 reales, tasada en 510 y capitalizada en 540

Esta finca se halla arrendada por el Cabildo y continúa por la tacita, y no tiene carga conocida; debiendo verificarse su pago á metálico y en 20 plazos según lo dispuesto en la citada ley de 2 de Setiembre.—Logroño 23 de Agosto de 1842.—Francisco Garrido.

MANUAL DE METALURGIA.

PROSPECTO.

Solo la esperanza de proporcionar un beneficio á la industria minera de mi patria ha podido animarme á emprender la publicación de un Manual de Metalurgia, que bajo otro plan y en otras circunstancias podría calificarse de producto de una presuntuosa arrogancia, atendidas mis pocas fuerzas para llevar adelante tan árdua empresa. Mas viendo que lo único que, en el estado naciente en que se halla la minería en España, se pone á que esta industria se haga exclusivamente nacional, á que sus utilidades se distribuyan entre los españoles que la abrazan, es la dificultad en el beneficio de los minerales, que ha obligado repetidas veces á los mineros á depositar su confianza y sus capitales en manos de hombres que no les ofrecen mas garantías que un incierto resultado, que se espera despues de grandes gastos y con la probabilidad de ser uno de los muchos chascos acaccidos; advirtiendo que si acerca de esto se difundian entre los mineros algunos conocimientos generales, algunas ideas fáciles de comprender á los que carecen de otros auxiliares, para que por sí mismos pudieran juzgar con algun acierto de lo que deben prometerse del minineral que explotan y no caninar á ciegas en la eleccion de los sugetos que se les presentan como metalurgistas, podría evitarse en gran parte el mal, no he vacilado encargar sobre mi la responsabilidad del éxito de este trabajo. Para esto comienzo y prosigo mi obra, siempre guiado por el último convencimiento de que en los procedimientos metalurgicos puede conciliarse la sencillez con la exactitud, y en muchas ocasiones la sencillez y exactitud con la economía. Un tratado antiguo, escrito en tiempo en que no se habian hecho tantos adelantos en la Física, Química, Mineralogía y geognosia, ofrecería ademas de suficiente exactitud y verdad, bastante sencillez para la comprensión de los mineros que en general carecen de estos conocimientos auxiliares; pero los antiguos para explicar la causa de los fenómenos que con sorpresa observaban en sus procedimientos, y para poder prever por inducciones de analogía un nuevo caso, una nueva dificultad que se les presentase, formaban sus teorías, y estas teorías antiguas son mas difíciles de comprender que las modernas. Ademas, para satisfacer la curiosidad del que por distraccion ó por interés

propio emprendiese este estudio, sería necesario indicar los adelantos y las mejoras que se han hecho en los procedimientos antiguos y empeñado ya en esto se vería uno obligado á dar á conocer el por que, y de aquí el entrar indispensablemente en teorías modernas. Todo esto me parece lo he conciliado presentando una obra que simultaneamente sea antigua y moderna. Entre las obras antiguas he escogido una que, á la circunstancia de ser de un español, reúne la de estar escrita con claridad, y con una exactitud y verdad en los hechos que solo son propias de la mucha practica y de la sinceridad de un hombre ageno á toda idea de ambicion. El que lea con detencion el Arte de los metales de Barba echará de ver la necesidad de algunas aclaraciones, y querría saber lo que se hace en el día para comparar. En este Manual aparecerá en primer término el Arte de los metales de Barba, y al pie con caracter de letra diferente se verán las comparaciones, que continuarán sin interrupcion en todo él á la par de las materias correspondientes de la obra que sirve de testo; concluido el Manual, la parte superior será una reimpression del Barba, y la inferior un sucinto tratado de Metalurgia moderna. Acaso se hallarán estampadas en este Manual algunas ideas económicas acerca de la construcción de hornos y aprovechamiento de los combustibles, que se verán desde luego adoptadas despues de su publicación en algunos establecimientos metalurgicos; pero esto solo será si puede conciliar el que con esta publicación no se perjudiquen intereses ya creados con la posesion esclusiva de tales conocimientos. Al tratar del beneficio de cada metal en particular se indicarán los procedimientos mas convenientes para el ensayo de los minerales que le contienen, sin omitir algunas de las aplicaciones que á este Arte se han hecho de los últimos descubrimientos electro-galvánicos.

Esta parte del prospecto servirá de prólogo á la obra, donde no he querido estampar nada que no sea útil, como lo deseo sea su contenido á los mineros, al menos hasta que el cuerpo de Ingenieros de minas conste del suficiente número de individuos para poderse emplear en algo mas que en la parte administrativa, que ahora incesantemente ocupa á los pocos que le componen. En breve tiempo se hallarán varios jóvenes en estado de dirigir con acierto la industria minera, porque todos se afanan por adquirir la instrucción necesaria, quieren hacer algo mas de lo suficiente para cumplir, y se hallan con valor para vencer los obstáculos insuperables á la aplicación, al talento y á los buenos deseos. Yo me congratularé si con este trabajo he logrado algun dia aliviar algo de mis compañeros, franqueándoles mis extractos y mis observaciones y si he conseguido hacerme acreedor á su gratitud y á la de los mineros españoles, que es á lo que aspiro.—Agustín Martínez Alcibar.

En la edicion de esta obra no se ha omitido gasto ni diligencia para que sea esmerada, y que se pueda poner en manos de personas acostumbradas á amanear obras extranjeras; tanto en el papel, como en la impresion y el grabado de las láminas que contienen figurados los hornos y aparatos con dibujos geométricos, en alzados, plantas y cortes, todos con escala, excepto las correspondientes á la obra del Barba, se ha hecho lo posible para presentar una edicion de

lujo. Una de las figuras se ha estampado en la cubierta de las entregas.

Esta obra saldrá por suscripción por entregas, cuyo número y tiempo que transcurrirá entre la publicación de cada una no se acreído conveniente limitarlo para dejar mas libertad á los artistas y al editor que trabajan en ella á que lo hagan con la detención debida. El precio de la suscripción es 6 rs en Madrid cada entrega de 32 páginas de impresión del tamaño de este prospecto, y en las provincias 7 rs., francas de porte, siendo el mismo el precio de las entregas que lleven láminas. En los puntos en que no haya encargado para la suscripción podrán los que gusten suscribirse y entenderse directamente con el encargado en esta Corte, remitiendo anticipada una libranza sobre Correos del importe de las entregas que quieran adquirir, y se les remitirán tambien por el correo, francas de porte.

Se suscribe en Madrid en la librería Europea, calle de la Montera, número 12.—En Logroño en la de Ruiz.

OBRAS NUEVAS

que se hallan de venta en Logroño en la librería de Ruiz.

ESCENAS

de la vida privada y pública de los Animales

Los animales pintados por ellos mismos y diseñados por otros. Esta obra se ha publicado por entregas y reunió desde luego tan numerosa suscripción, que antes de salir á luz la décima fué preciso aumentar la tirada y reimprimir las primeras. Es una colección interesantísima de artículos de costumbres, ó mas bien una crítica picante, pero juiciosa, de la sociedad presentada bajo el disfraz de los animales: Un tomo en octavo francés de mas de 400 páginas con 51 grabados ó caricaturas, para ilustración del testo, impreso en excelente papel y con extraordinario esmero. Se vende á 70 rs. en rústica y 74 en pasta.

FISIOLOGIA

del hombre casado.

Su autor Paul de Roke, traducida libremente del francés é ilustrado con grabados en madera por artistas españoles. Un tomo en 16.^o marquilla, edición de lujo. Se vende á 8 reales en rústica.

FISIOLOGIA DE LOS ENAMORADOS.

Imitada del francés y acomodada á nuestros usos y costumbres; ilustrada tambien con 51 grabados y ademas los adornos para embellecer el testo. Un tomo en 16.^o marquilla de excelente papel é impresión. Se vende á 8 reales en rústica.

ANTONIO PEREZ.

Estudios históricos por D. Salvador Bermudez de Castro.

La aceptación que ha merecido la serie

de artículos publicados en el Iris relativos al secretario de estado de Felipe II, han motivado esta publicación que es el completo de la historia de aquel privado. El autor no teniendo ya que sujetarse á los estrechos límites de un periódico, ha dado á su obra todo el ensanche que conveia, así es que el libro que anunciamos reúne doble materia que los artículos referidos, con un apéndice que contiene varios documentos entresacados de los manuscritos y obras relativas á tan célebre personaje y á los grandes acontecimientos que tuvieron lugar en su época. Un tomo en 8.º marquilla francés de 400 páginas, edicion de lujo. Se vende á 25 rs. en rústica y 50 en pasta con papel fino. Los tomos finos en rústica se venden á 28 rs.

Historia de Filosofia universal.
Por D. Sebastian Quintana.

Los elogios que han merecido á la prensa periódica esta producción, única en su clase de España nos dispensa de todo encomio. Dos tomos en 4.º 42 rs. en rústica, 48 en pasta.

FRAGMENTOS HISTORICOS. 1688 y 1850.

Escritos por el príncipe Luis Napoleon Bonaparte, en su prision de Ham; esta obra es un paralelo de la revolucion de Inglaterra con la de Francia, que contiene máximas importantes, de inmediata aplicacion en las circunstancias actuales de España. Un tomo en 16.º marquilla; precio 8 reales rústica.

GUIA DEL VIAJERO EN ESPAÑA.

Comprende una noticia histórica, estadística y geográfica del reino; descripción de las principales poblaciones que atraviesa el viajero en todas las carreras generales y transversales; distancias de Madrid á las capitales de provincia, puertos de mar y pueblos importantes y de estos entre sí, con un mapa de España según la nueva division territorial y un apéndice que reúne todos los datos necesarios acerca de los medios de comunicacion, transporte; líneas de diligencias y mensajerías; precios de asientos y de arrobos; posadas, paradores y fondas, entradas y salidas de correos, y cuanto puede desear saber un viajero á quien la curiosidad ó sus negocios obliguen á trasladarse de un punto á otro. Un tomo en 16.º marquilla de letra muy metida. Se vende á 18 rs. en rústica y 22 en pasta.

Manual anatómico del Disector.

Por Ernesto Alejandro Lauth. Traducido al castellano por D. Carlos Quijano y Malo. La concision unida á la claridad, el comprender todos los conocimientos anatómicos, desenvolviendo con admirable facilidad las teorías é hipótesis que ofuscan la imaginacion de los jóvenes y aumentan las dificultades, el indicar con sencillez las operaciones que es preciso practicar para descubrir los órganos que hayan de estudiarse, y el no haber en fin otra en nuestro idioma que reúna iguales condiciones, hace que esta obra sea bajo todos aspectos interesante y útil para el que aspire á ser buen cirujano.

Esta obra se está publicando por entregas y solo faltan las tres últimas del tomo segundo para terminarla. Precio de suscripcion 4 rs. cada entrega en Madrid y 5 en las provincias. Los tomos se venden á 50 rs. rústica y 54 pasta. Cada tomo consta de 600 páginas de letra muy metida y excelente impresion y papel.

El Gabinete de Lectura.

Coleccion de artículos, de historia, viajes, poesias, cuentos, novelas y leyendas de los mejores autores nacionales y extranjeros. Un tomo en 4.º marquilla y en dos columnas de letra compacta. Se vende á 52 rs. rústica.

MUSEOLITERARIO ESPAÑOL.

Coleccion de composiciones en prosa y verso de nuestros autores contemporáneos, ilustradas con grabados y retratos por los mejores artistas españoles. Esta obra se publica por entregas; cada una contiene tres composiciones y un retrato. La impresion, se hace con el mayor lujo tipográfico y el tamaño es el 8.º marquilla francés papel fino. Precio de cada entrega 6 rs. en Madrid y 7 en las provincias. Diez entregas forman un tomo, que cerrada la suscripcion se venderá á mayor precio.

EL IRIS.

Semanario Enciclopédico.

Este periódico que se ha publicado con extraordinaria aceptación por espacio de diez meses, contiene mas de 120 artículos originales suscritos todos por nuestros literatos mas distinguidos. Dos tomos en 4.º á 42 rs. cada uno suelto y 74 los dos reunidos.

EL LIBRO DE LA JUVENTUD.

Por Silvio Pellico. Traducido al castellano por D. José Zorrilla y D. Francisco Pareja.

Esta obra es la mas apropiada de cuantas se han escrito hasta el día para las escuelas de primera educacion, por las máximas que contiene y la claridad y sencillez con que está escrita. Recomendándola muy eficazmente á los directores de colegios y maestros de educacion primaria, estamos seguros de que nada aventuramos, puesto que se trata de un libro cuya fama es Europea y el mas apropiado para guiar la juventud en sus primeros pasos. Un tomo en 8.º Se vende á 7 rs. rústica y 9 pasta.

AVENTURAS DE ZAPAQUILDA

ó infortunios de una Gata. Escrita por ella misma.

Esta obrita reúne todas las condiciones necesarias para obtener un éxito brillante. Gracia, interés, elegancia; he aquí sus principales dotes. Quanto digéramos en su abono no bastaría á dar una idea imperfecta de tan lindo conjunto. Un tomito en 16.º marquilla papel francés con tres grabados de nuestros mejores artistas, una bonita cubierta, impresa con tintas de colores y gran lujo tipográfico. Se vende á 10 rs. rústica.

CURSO DE HISTORIA

de la civilizacion de España. Por D. Fermín Gonzalo Moron.

Dos tomos en 8.º marquilla que comprenden las lecciones esplicadas por el autor en el Liceo de Valencia, y en el Ateneo de Madrid. Se vende á 26 rs. en rústica los tomos sueltos, y 44 los dos reunidos. En pasta 52 sueltos, y 52 reunidos.

HISTORIA LEGAL DE ESPAÑA,

desde la dominacion Goda hasta nuestros días.

Su autor don José Maria Manresa Sanchez, Abogado de los tribunales del reino. Se ha publicado el tomo 1.º en 4.º á 22 rs. en rústica suscribiéndose á toda la obra, y á 26 sueltos.

PASADO Y PORVENIR DEL PUEBLO POR LAMENNIAS.

El nombre de Lamennias dice mas que cuanto nosotros pudiéramos esponer en favor de esta obra. Un tomo en 16.º marquilla, 8 rs.

ANUNCIOS.

En la noche del 10 del corriente desaparecieron de Villafranca Montes de Oca tres yegüas, cuyas señas son las siguientes.—Una roja, cerrada, con dos pintas ó lunares blancos en el costillar, tiene el casco de un pie mas largo ó medrado que el otro por la parte de dentro, y un poco despuntada la oreja derecha, alzada seis cuartas y media poco mas; otra negra, cerrada, ha tenido hace poco un sedal en el pecho, tiene un poco despuntada la oreja izquierda, dos pintas blancas en la cruz una á cada lado, es un poco calzada del pie derecho por detras, encima del vacío derecho le sale un baro, y es de la misma alzada que la anterior; y la otra es de tres á cuatro años de edad, buena anca, y tira el pelo algo mas á castaño que á negro, alzada seis cuartas y media con una estrellita blanca en la frente. Si alguna persona las ha encontrado ó sabe su paradero tendrá á bien avisarlo á D. Tomas de Marin vecino de dicho Villafranca.

En la villa de Navarrete se vende una extensa finca, propia de los herederos de Bernardo Santa Otalla vecinos de la misma villa, situada debajo de la plaza, y contiene dos prensas de vino, trujal de aceite, calderas, serpentines, y lago para fabricar aguardiente, un espacioso corral, una huerta de regadio cercada y una casa para un vecino: quien quisiere comprarla puede tratar con los referidos herederos.

Se halla vacante el partido de Botario de la villa de Muro de Aguas, su dotacion consiste en 3500 rs. pagados en S. Miguel de Setiembre, y libre de toda contribucion ordinaria y extraordinaria: los aspirantes dirijirán sus memorias al Ayuntamiento francos de porte hasta el quince de Setiembre próximo en que se dará el partido: se advierte que el facilitativo tiene proporcion de asalariarse con las villas de turruncun y Villarroya distantes de esta media hora las que siempre han estado agregadas.

IMPRESA DE RUIZ.